



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Manizales
Juzgado Promiscuo Municipal de Norcasia, Caldas
Código No.17-495-40-89-001
Correo electrónico: j01prmpalnorca@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Norcasia, Caldas, 01 de agosto de 2022. Se deja en el sentido de informar que mediante oficio N° 253 de fecha 28 de junio del presente año y remitido y entregado en esa misma data a la Oficina de registro de instrumentos públicos de La Dorada, se comunicó a esa entidad la medida decretada en el presente proceso, a efectos de que se surtiera la inscripción de la misma.

A la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la entidad de registro.

Va para decidir.

JUANITA ROSSERO NIETO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Norcasia, Caldas, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. Juzgado: 2022-00055

Revisado el expediente se constata que el proceso se encuentra paralizado en secretaría pendiente del cumplimiento de unas cargas procesales, como lo es el perfeccionamiento de la medida cautelar decretada en el presente asunto, por lo cual se requiere a la activa para que proceda de conformidad a cumplir la carga descrita dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de este proveído, so pena de dar aplicación al N° 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, esto es, a decretar la terminación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DIANA ESTEFANÍA GALLEGOS TORRES
JUEZA